DIAGRAMA DE FLUJO

PT.AT.26. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN O DESAMPARO

INICIO

1 PREVENCIÓN Y OBSERVACIÓN CONTINUA

- Actuación cotidiana desde un enfoque de buen trato.
- Observación en todas las fases de la intervención.
- Atención a factores de riesgo e indicadores de alerta.

2 DETECCIÓN DE INDICADORES

El profesional detecta indicadores de posible situación de riesgo, desprotección o desamparo:

- En el niño o niña.
- En la familia.
- En el entorno.

3 REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- Registro en expediente digital.
- Registro en Alborada y Pangea.
- Descripción objetiva de los hechos observados.
- Fecha, contexto y profesional que lo detecta.

4 COMUNICACIÓN INTERNA

- Informar a la coordinación.
- Compartir la información con el equipo interdisciplinar.
- Garantizar la confidencialidad.

5 VALORACIÓN INTERDISCIPLINAR

- Análisis de la información.
- Valoración de los indicadores.
- Determinación del nivel de riesgo.
- Propuesta de actuación.

¿Se confirma una situación de riesgo, desprotección o desamparo?

SÍ

6 ACTUACIÓN

- Diseño de las medidas de apoyo necesarias.
- Información y orientación a la familia (en su caso).
- Coordinación con recursos externos.
- Notificación a los servicios competentes (según normativa vigente).

7 COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES

- Servicios Sociales.
- UAIT y otros recursos sanitarios.
- Centros educativos.
- Otros recursos comunitarios según la situación.

NO

SEGUIMIENTO INTERNO

- Continuar con la intervención.
- Mantener la observación.
- Revisar si aparecen nuevos indicadores.

8 SEGUIMIENTO

- Revisión de la situación.
- Coordinación con los agentes implicados.
- Registro de las actuaciones realizadas.
- Valoración de la evolución del caso.

9 REGISTRO DOCUMENTAL

- Conservación de toda la documentación.
- Incorporación al expediente digital.
- Registro de comunicaciones y actuaciones.
- Garantía de confidencialidad.

10 FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- Formación continua del equipo.
- Difusión del protocolo a todo el personal y profesionales externos.
- Promoción de una cultura de buen trato y protección de la infancia.

FIN